

## COMUNICADO PÚBLICO

Bogotá, enero 7 de 2021.

El día 28 de diciembre en horas de la tarde, en inmediaciones de la vereda San Gerónimo ubicada en la parte alta del río Yurumanguí zona rural de Buenaventura, dos lanchas en la que se movilizaban hombres de la Columna Móvil Jaime Martínez de las FARC, fueron atacadas por hombres del ELN. Una de estas lanchas fue destruida y en el hecho murieron entre 6 y 7 personas producto de los disparos, la explosión del motor y ahogamientos en el río. La otra lancha continuó su desplazamiento aguas abajo. Algunos cadáveres que han ido apareciendo han sido enterrados por las comunidades. Posterior a estos hechos, el ELN hizo presencia en una comunidad y explicó en público que su ataque era respuesta a un ataque que también había recibido de parte de la Jaime Martínez, en el que también habían perdido varios hombres. Además, dijeron a la comunidad que no se movieran más allá de sus lugares de cultivo porque algunas áreas estaban minadas y que un hombre de la Jaime Martínez había caído en uno de esos campos minados.

El Consejo Comunitario del río Yurumanguí han mandatado, durante 9 asambleas, la última de ellas realizada en enero del 2019, que el territorio colectivo debe permanecer libre de monocultivos y cultivos con fines ilícitos, de minería destructora y contaminante, y de pesca con químicos y dinamita. Estas decisiones se mantienen pese a las presiones externas y a la falta de apoyo gubernamental al Consejo Comunitario. Las presiones han aumentado en medio de la crisis generada por la pandemia. Sin una intervención institucional fuerte, integral, pertinente y coordinada en esta y las demás cuencas del Pacífico vallecaucano, la "reactivación económica post COVID -19" de la que tanto se habla, será simplemente la ampliación de actividades económicas ilegales que ponen en mayor riesgo los derechos étnicoterritoriales de las comunidades. El Consejo Comunitario del río Yurumanguí, hace parte de las comunidades mencionadas en el auto 005/2009, como resistentes y en confinamiento a quienes el Estado aún no ha cumplido con la formulación y ejecución de los planes de protección ordenados por la Corte Constitucional.

La disputa entre la Jaime Martínez - FARC y el ELN en Buenaventura abarca varias de las cuencas de este distrito, ha sido objeto de otros comunicados públicos y acciones humanitarias por parte de las autoridades étnicas, ONGs de derechos humanos y organismos multilaterales. Esta disputa pone en riesgo la vida de las comunidades y los liderazgos de estas, además de los derechos territoriales y culturales en tanto la presencia y acciones de los actores armados, entre ellas el minado, afectan las actividades culturales y económicas de las comunidades, llevándolas a una situación de confinamiento. Para agravar esta situación, desde hace un tiempo las lanchas de los pobladores, los pesadores artesanales y las que movilizan pasajeros entre los distintos ríos vienen siendo atacadas por hombres armados en la propia bahía de Buenaventura.

Profundamente preocupados por los crecientes riesgos en que viven las Comunidades en la zona rural del Distrito de Buenaventura, sus autoridades, organizaciones étnico-territoriales, los liderazgos de las mismas y por el contexto de repetición y afectación

desproporcionada a los derechos individuales y colectivos, hacemos los siguientes llamados:

- A las tropas y mandos de la Jaime Martínez - FARC y el ELN a respetar el Derecho Internacional Humanitario, el mandato de las autoridades étnicas de los territorios. A todos los actores armados y especialmente al ELN, a no continuar minando los territorios.

- Al Gobierno y al Estado de Colombia a cumplir cabalmente con los acuerdos de Paz firmados con las FARC - EP, a retomar las conversaciones y negociaciones con el ELN y todas las demás fuerzas insurgentes. Como País y pueblo negro nos merecemos una Paz Completa.
- Al Gobierno Nacional a establecer una mesa de trabajo para concertar con el Consejo Comunitario del río Yurumanguí y demás comunidades de Buenaventura que figuran en el auto 005/2009, como resistentes y/o confinadas, los planes de protección ordenados por la corte constitucional.
- Al Gobierno Nacional a asegurar y avanzar inmediatamente en la implementación de las ordenes de la sentencia de restitución de derechos territoriales del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí.
- Al Gobierno Nacional, Departamental y Distrital a adoptar las medidas para el Consejo Comunitario del Río Yurumanguí pueda persistir en su esfuerzo de mantener su territorio libre de cultivos con fines ilícitos y sin minería ilegal. Igualmente, a concertar con los Consejos Comunitarios de Cuenca del Distrito de Buenaventura, un Plan de Reconstrucción Productiva y Económica en el contexto del COVID 19 y en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 70 de 1993.
- A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura a implementar el plan de protección y prevención para las comunidades de la zona rural y asignar los recursos para que el mismo pueda ejecutarse.
- A la Fuerza Pública a establecer los controles y las medidas necesarias para que los atracos y robos a las lanchas y pasajeros no se sigan presentando.
- A la Procuraduría General de Nación y la Defensoría del Pueblo hacer seguimiento y que ser garantes de los acuerdos que se establezcan por la protección y la defensa de los derechos de los Consejos Comunitarios de Buenaventura que figuran en el auto 005/2009.
- A la comunidad internacional a rodear al Consejo Comunitario del río Yurumanguí y sus liderazgos, al igual que a las demás comunidades que en el Pacífico están enfrentando situaciones similares.

**Respaldamos el Pacto por la Vida. ¡¡¡Acuerdo Humanitario Ya!!!**